De acuerdo al artículo 133 de la Ley de participación Ciudadana, es el órgano Electoral quien presentara al Congreso un informe en el tema de Presupuesto Participativo.

No obstante, La Dirección General de Participación Ciudadana colabora en la elaboración de información de los programas operativos y anteproyectos anuales y Presupuesto Participativo para la rendición de cuentas ante el Consejo Ciudadano Delegacional, de acuerdo al Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan.